



**SESIÓN ÚNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.**

Núm. Folio: 002-SCT-28-10/2019.

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA**

Página | 1

En la Ciudad de Apan, Hidalgo, siendo las 15:58 horas del 28 de octubre de 2019, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Apan, Hidalgo; ciudadanos Vicente Muñoz Fernández en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, C. Marco Antonio Muñoz Mendoza en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan y el Lic. Jesús Edwin Contreras Amador en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Contralor Interno, sesionan en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del Municipio de Apan, Hidalgo, ubicadas en Calle Lauro L. Méndez Poniente No. 6, colonia centro de Apan, Hidalgo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia el orden del día de la presente sesión, siendo del tenor siguiente:

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Análisis, estudio, revisión y en su caso CONFIRMAR la determinación de INCOMPETENCIA respecto de la solicitud con número de folio 0088062019.
- IV. Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:



**SESIÓN ÚNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.**

Núm. Folio: 002-SCT-28-10/2019.

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA**

Página | 2

Primer punto: El Presidente del Comité de Transparencia Ing. Vicente Muñoz Fernández, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley.

Segundo punto: En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión.

Tercer punto: El Ing. Vicente Muñoz Fernández, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Apán, Hidalgo, solicita a los presentes se analice la solicitud de información:

FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
00880619	INFOMEX	21/04/2018	Poligonal del decreto de la Laguna de Tecocomulco publicada en el DOF ya sea en formato shapefile, kml, kmz, csv, dwg, o en su defecto la memoria de los vértices de dicho polígono.

Que de acuerdo a los siguientes antecedentes notoriamente no es competencia de este sujeto obligado, y que de acuerdo a el análisis y búsqueda exhaustiva en los archivos del área Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apán. Quien ratifica lo vertido en su oficio de numero: CAAPAN/00156/2019, el cual a la letra dice:



**SESIÓN ÚNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.**

Núm. Folio: 002-SCT-28-10/2019.

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA**

Página | 3

Quien suscribe, C. Marco Antonio Muñoz Mendoza, en mi carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan (CAAPAN por sus siglas), con personalidad debidamente reconocida ante esta respetable autoridad, me dirijo a usted y expongo;

Que, de conformidad y en atención al Derecho de Petición velado por los artículos 1 , 2 y 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 6, 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 4 fracción XXVI inciso D) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, presento formal contestación al requerimiento hecho mediante oficio número PM/SG/CON/UTM/277 /26I02019, con fecha del día 26 (veintiséis) del mes de octubre de la anualidad corriente, mediante el cual se informa que en uso de la plataforma de transparencia el C. Juan Antonio Maya Bautista formuló solicitud de información, misma que fue registrada bajo número 00880619. De la vista hecha a ésta Autoridad, en sus términos procede;

Antecedente

"Poligonal del decreto de la Laguna De Tecocomulco publicada en el DOF ya sea en formato shapetle, kml, kmz, csv, dwg, o en su defecto la memoria de los vértices de dicho polígono"



SESIÓN ÚNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

Núm. Folio: 002-SCT-28-10/2019.

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

Página | 4

De lo anterior, me permito informar que del archivo de la presente Autoridad no se encuentra la información solicitada, por consiguiente, nos encontramos en la imposibilidad de resolver favorable la solicitud correspondiente. No obstante, le recomendamos realizar su solicitud directamente a la Comisión Nacional del Agua, o bien, a la institución encargada de enviar para su publicación al Diario Oficial de la Federación. - A T E N T A M E N T E.- C. Marco Antonio Muñoz Mendoza en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apán.- cello y rúbrica.

Acto seguido hace uso de la voz el Lic. Jesús Edwin Contreras Amador, integrante de este comité de transparencia quien opina que el cuerpo de agua al que refiere la solicitud pertenece a la jurisdicción territorial del municipio de Cuauhtépec, se indague el contacto de la unidad de transparencia de dicho Municipio para reconducir la solicitud de información al sujeto obligado adecuado.

Ya que es notoria la incompetencia de este sujeto obligado ya que de conformidad ya que de conformidad por lo dispuesto en el TÍTULO SEGUNDO.- DEL TERRITORIO.- CAPÍTULO ÚNICO.- DE LA INTEGRACIÓN Y DIVISION TERRITORIAL ASÍ COMO POLÍTICA DEL MUNICIPIO, en el artículo 14, del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuauhtépec que a la letra dice:

Artículo 14.- El Municipio de Cuauhtépec de Hinojosa, para su organización territorial y administrativa, está integrado por una Cabecera Municipal que es la Ciudad de Cuauhtépec, además las siguientes comunidades con sus respectivos Barrios y Colonias:

1. Alhujayucan
2. Almoloya
3. Cebaditas
4. Cerro Verde
5. Cima de Togo
6. Colonia Juárez
7. Cuatzetzengo



**SESIÓN ÚNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.**

Núm. Folio: 002-SCT-28-10/2019.

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA**

Página | 5

8. Chacalapa
9. El Aserradero
10. El Capulín
11. El Coyuco
12. El Durazno
13. El Encinal
14. El Nactareo
15. El Pedregal
16. El Tepeyac
17. Guadalupe Victoria
18. Hueyapan
19. Hueyapita
20. Huistongo
21. La Cañada
22. La Esperanza
23. La Palma
24. La Trinidad
25. Las Ánimas
26. Las Palmas
27. Las Puentes
28. Lomas de Ojuila
29. Mazatepec
30. Puente de la Paz
31. Puerta del Yolo
32. San Aparicio
33. San José Vista Hermosa
34. San Juan Tecocomulco
35. San Lorenzo de Sayula
36. Santa María Nativitas
37. Santa Rita
38. Tecocomulco de Juárez
39. Tepantitla
40. Texcaltepec
41. Tezoncualpan
42. Tezonquipa
43. Ventorrillo
44. Xayahualulco



**SESIÓN ÚNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.**

Núm. Folio: 002-SCT-28-10/2019.

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA**

Página | 6

Por lo que no se cuenta con la información solicitada por no corresponder a la jurisdicción del Municipio de Apan, Hidalgo.

Acto seguido el Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Apan, Hidalgo proporciona los datos del contacto de la Unidad de Transparencia del Municipio de Cuauhtepec de Hinojosa, Hidalgo, los cuales se anotan a continuación:

Calle Independencia sin número, colonia centro, Palacio Municipal, Cuauhtepec de Hinojosa, Hidalgo.

Código postal 43740.

Telefono 7757541463 extensión: 236

Correo electrónico: transparencia@cuautepechidalgo.gob.mx

Horario de Atención de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas

Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis de las solicitud número **00880619**, el **Ing. Vicente Muñoz Fernández**, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Apan, Hidalgo, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la INCOMPETENCIA de dicha petición vertida por el **C. Juan Antonio Maya Bautista**, Consecuentemente, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

Punto cuatro: No habiendo otro asunto por desahogar, el **Ing. Vicente Muñoz Fernández**, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Apan, Hidalgo, da por concluida la presente sesión



**SESIÓN ÚNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.**

Núm. Folio: 002-SCT-28-10/2019.

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA**

en la cual se **determinó** la **INCOMPETENCIA** para responder la petición de acceso a la información, toda vez que es de competencia del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo; por lo que se cierra la presente Acta para constancia, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.



Ing. Vicente Muñoz Fernández
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C. Marco Antonio Muñoz Mendoza

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y COMISIÓN DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE APAN



LIC. Jesús Edwin Contreras Amador
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y CONTRALOR
MUNICIPAL